

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO		X	
SUPERVISIÓN DE CENTRO DE DETENCIÓN MUNICIPAL							
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		DMDH-001-2025-R DDM			
Consiste supervisar que el centro de detención municipal cuente con las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para recibir a las personas detenidas por faltas administrativas. En su defecto conminar al responsable de éstas, para que haga lo necesario para acondicionar el inmueble para su buen funcionamiento, con ello salvaguardar la integridad física y dignidad de las personas. Asimismo, vigilar que los elementos de seguridad pública municipal en turno, no trasgreden los derechos humanos de las personas ingresadas al Centro de Detención Municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 147 K Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER		Acta Circunstanciada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se presume la vulneración de derechos humanos de las personas ingresadas al Centro de Detención Municipal, ya sea en el momento de su detención e ingreso o estancia en el Centro de Detención Municipal, pudiendo establecer la presunción mediante la supervisión física o por cualquier queja que se presente.					
¿ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)		COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
Presentar queja verbal o escrita, sin perjuicio de intervención oficiosa que se realiza con el objeto de que las personas detenidas por faltas administrativas, sean tratadas con dignidad y respeto a sus derechos humanos.		SI		1		Artículo 147 K, Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
Por otro lado, el Defensor Municipal de Derechos Humanos, tiene la atribución de supervisar que los centros de detención municipal cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para recibir a las personas detenidas por faltas administrativas. En caso contrario, se hará la observación al responsable para que haga lo necesario para acondicionar los centros de detención municipal para su buen funcionamiento, con ello salvaguardar la integridad física y dignidad de las personas.							
Oficio de solicitud de inspección a centros de detención municipal dirigido al Mtro. En D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez, Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoleza de Juárez.							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos cuando sean presumiblemente violados los Derechos Humanos de las personas detenidas e ingresadas al Centro de Detención Municipal, para realizar su queja verbal o escrita. También se puede presentar quejas en línea en la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, o por cualquier medio habilitado para ello.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 horas					
COSTO		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MÉXICO
El poder de servir



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD

Determinar que, en la puesta a disposición por parte de los elementos de Seguridad Ciudadana Municipal, no haya excesos de poder o abuso de autoridad, capaces de vulnerar los derechos humanos de las personas ingresadas al centro de detención municipal.

Por otro lado, el Defensor de Derechos Humanos valorará, observará y recomendará al Director de Seguridad Ciudadana Municipal, cuando así considere necesario, realice mejoras o en su defecto que se cuente con los servicios de primera necesidad para las personas que ingresen en carácter de detenidos.

Emitir alguna recomendación o sugerencia al Director, de Seguridad Ciudadana Municipal, en caso de que haya irregularidades o quejas o que las instalaciones se encuentren en condiciones degradantes para las personas que ingresan por faltas administrativas.

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Defensoría Municipal de Derechos Humanos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez

DOMICILIO	CALLE:	José María Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
725	136 0367 688 0433	S/N	S/N	Defensoria_municipal_ddhh2@almolovadejuarez.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

FORMATOS
DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer, si mi familiar es detenido por elementos de Seguridad Ciudadana Municipal y no le hicieron saber sus derechos?
RESPUESTA:	Acudir a la Defensoría para que el Defensor Municipal de Derechos Humanos tiene la atribución de hacerlos saber.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué procede en caso de que una persona detenida por elementos de Seguridad Pública sea torturada en el proceso de detención?
RESPUESTA:	Se hará del conocimiento al Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien procederá a dar parte a la autoridad correspondiente y podrá remitir a la Visitaduría General queja contra los elementos de seguridad por presuntas violaciones de derechos humanos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Defensor Municipal de Derechos Humanos puede supervisar las galeras municipales cualquier día y hora?
RESPUESTA:	Si, con el objeto de mejorar las instalaciones del centro de detención municipal y no se atente contra la dignidad humana.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

LISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

LIC. EN PEDAG. MARÍA CONCEPCIÓN
CARMONA HERNÁNDEZ

Mtro. en D. RIGOBERTO MARCELINO
NIEMBRO VÉLEZ

11 / 03 / 2025